

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que el 21 de enero de 2022, el demandado LEONARDO ANTONIO JACOME ARDILA, radicó memorial por medio del cual solicita que a partir del año 2022 pueda incluir en la cuota alimentaria que consigna a nombre de la demandante MARIA EUGENIA GANDIA RICARDO, específicamente en el mes de febrero de cada año, el valor correspondiente al 50% de lo útiles escolares de la niña YALENA MARIA JACOME GANDIA, debido a problemas con la progenitora y dos tíos de la menor.

Específicamente señala, que cada año estuvo comprando en su totalidad la lista escolar de la niña y aunque la madre menciona comprar uniformes, calzado, nunca le ha enviado facturas que así lo corroboren. Incluso uno de los tíos de la menor le dijo que no le compara nada. Sírvase proveer.

2 de febrero de 2022


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO NRO. 051.

REFERENCIA : FIJACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE : MARIA EUGENIA GANDIA RICARDO.

DEMANDADO : LEONARDO ANTONIO JACOME ARDILA

RDO : 05-154-31-84-001-2011-00234-00

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que en audiencia celebrada el 22 de agosto de 2012, se dispuso aprobar la conciliación a la que llegaron las partes, en consecuencia, el demandado aportará la suma de \$300.000 mensuales a favor de la menor YALENA MARIA JACOME GANDIA, los cuales se incrementarán de acuerdo con el IPC y serán pagaderos los 10 de cada mes iniciando el 10 de septiembre de 2012; así como \$200.000 por concepto de primas en el mes de diciembre de cada año; entregará el subsidio familiar correspondiente a la menor; y asumirá los gastos de estudio en un 50%.

De acuerdo con lo manifestado por el demandado, en la práctica existen problemas respecto a su aporte del 50% que le corresponde por gastos de estudio, específicamente con la lista escolar de la menor, por lo que el despacho reitera a las partes que la responsabilidad en cuanto al tema escolar corresponde por partes iguales a los padres, respecto a gastos que se encuentren debidamente soportados en documentos o facturas, a nombre de la menor YALENA MARIA JACOME GANDIA.

De suerte entonces, a fin de resolver este impase suscitado entre las partes, la Judicatura dispone que todo lo relacionado con gastos de estudio, incluyendo útiles escolares, uniformes,

entre otros, de la menor YALENA MARIA JACOME GANDIA, le sea comunicado al demandado LEONARDO ANTONIO JACOME ARDILA mediante una lista, a más tardar el 4 de febrero de 2022, o cuando se requieran estos gastos, para que éste posteriormente realice una cotización y con base en ésta suministre el valor correspondiente al 50% de los gastos a la demandante MARIA EUGENIA GANDIA RICARDO, o si lo prefiere compre él mismo los útiles y enseres que equivalgan al 50% del valor de la lista suministrada.

De esta forma, se garantizará que el rubro por concepto de gastos de estudio de la menor YALENA sea asumido por partes iguales entre sus progenitores, y en consecuencia, se acate lo resuelto por este despacho en la audiencia celebrada el 22 de agosto de 2012.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Caucaasia Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a la señora MARIA EUGENIA GANDIA RICARDO, que todo lo relacionado con gastos de estudio, incluyendo útiles escolares, uniformes, entre otros, de la menor YALENA MARIA JACOME GANDIA, le sea comunicado al demandado LEONARDO ANTONIO JACOME ARDILA mediante una lista, a más tardar el 4 de febrero de 2022, o cuando se requieran estos gastos, para que éste posteriormente realice una cotización y con base en ésta suministre el valor correspondiente al 50% de los gastos a la demandante madre de la menor, o si lo prefiere compre el mismo los útiles y enseres que equivalgan al 50% del valor de la lista suministrada.

SEGUNDO: Comuníquese lo anterior a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 009 fijado hoy 03/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Lo Heidi (H)
El secretario

OFICIO PARA PETICIÓN

leonardo jacome <jacome0438@hotmail.com>

Vie 21/01/2022 11:13 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (620 KB)

OFICIO PETICION JUZGADO.pdf;

Buen día Sr Juez y bendiciones.



Libre de virus. www.avast.com

Caucasia, 21 de enero de 2022

Señores

Juzgado Promiscuo De Familia Caucaasia

Asunto: Petición Para Consignación Del 50% De Los Útiles Escolares Anualmente.

Cordial saludo, Yo: Leonardo Antonio Jácome Ardila, identificado con cedula 98.650.872, como padre de la menor, Yalena María Jácome Gandía, muy respetuosamente solicito a este despacho, me acepten la petición que a continuación mencionaré: Que a partir de este año 2022 yo pueda incluir en la cuota alimentaria que mes a mes consigno a nombre de la señora María Eugenia Gandía Ricardo, con cédula 25.991.759, en el mes de febrero de cada año, el valor correspondiente al 50% de los útiles escolares de la niña, esto debido a una situación bastante engorrosa que se me ha presentado no solo con esta señora sino también con dos tíos de la menor.

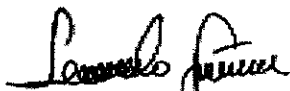
Por lo tanto pido con mucho respeto, que por favor este despacho le notifique a la señora María Eugenia Gandía Ricardo y a mi persona en caso de concederme dicha petición, como será de ahora en adelante mi aporte del 50% con la lista escolar de la niña, ya que yo cada año la estuve comprando en su totalidad y aunque la madre menciona comprar uniformes, calzados entre otros, nunca me ha enviado facturas que así lo corroboren.

Llego a estas instancias debido a que uno de los tíos me dijo que no le comprara nada, que ellos se la compraban, que si yo la compraba pues que se la regalara a otra persona y obviamente yo no voy a evadir mi responsabilidad con mi hija, porque esto si está dentro de lo legal, no como lo manifestó su tío.

De antemano agradezco su atención y positiva respuesta para solucionar esta situación.

Dios le bendiga.

Atentamente,

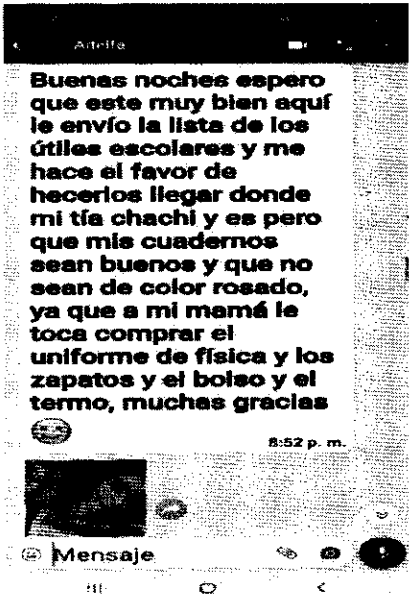


98650872

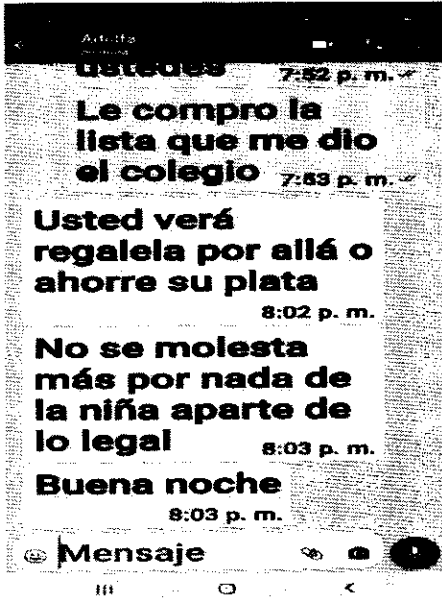
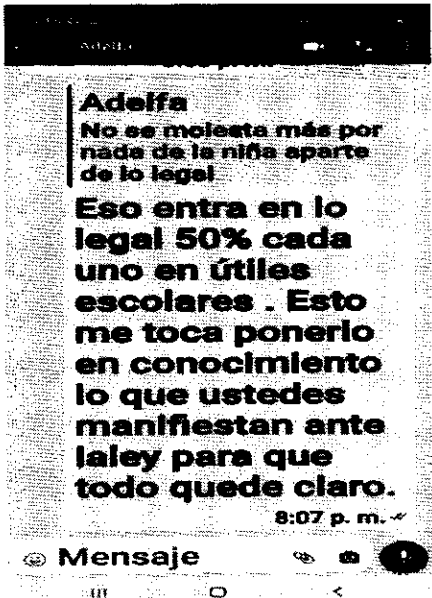
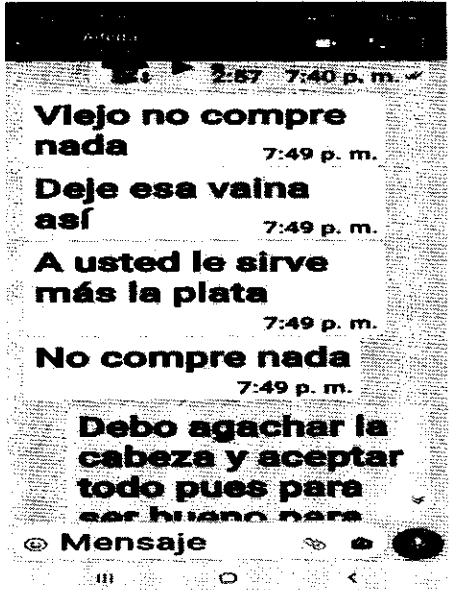
Leonardo Antonio Jácome Ardila
CC. N° 98.650.872 de Caucaasia
Celular: 3122561522
Correo: jacome0438@hotmail.com

Nota: Mi hija me informa que la mamá le compró el uniforme de educación física, zapatos tenis, bolso y termo, le solicité como en todos los años anteriores facturas de dichas compras y hasta la fecha no me han enviado nada.

Anexo capturas de pantallas de lo dicho por el tío y cotización de la lista real escolar por valor de \$77.400=



Listado de Útiles Escolares		
Item	Cantidad	Observación
Cuaderno Rayado	9	100 Hojas
Cuaderno Cuadrículado	7	100 Hojas
Cuaderno Doble Línea	1	100 Hojas
Libreta Rayada	1	100 Hojas
Libreta Cuadrículada	3	100 Hojas
Blog Base 30	1	
Blog Iris	1	
Juego de Reglas	1	
Marcadores Delgados	Caja	
Compás	1	
Caja de Colores	1	
Lapiz	2	
Lapiceros de Colores	Varios	
Borrador	2	
Corrector	1	
Cartuchera	1	
Sacapuntas	2	
Diccionario Español	1	
Diccionario Inglés	1	
Tijeras	1	
Colbon	1	
Carpeta	1	



PAPALERIA REAL

Nit: 39266227

Calle 21 Nro 4-45 TEL: 839 3177 / CAUCASIA- ANTIOQUIA

COTIZACION # :
00002593

Señores: VENTAS CONTADO

Fecha: 21/01/2022

NIT: 0

Tel:

Vencimiento: 21/01/2022

Dirección:

Ciudad:

Iniciar Sesión

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor U.	Desc.	IVA	Subtotal
1213	CUADERNO COSIDO 100HL	13.00	2,300.00	0.00%	0.00%	29,900.00
7707366594039	BLOCK BASE 30	1.00	10,000.00	0.00%	0.00%	10,000.00
7708431090050	COLORES ECOLOGICOS X 12	1.00	9,000.00	0.00%	0.00%	9,000.00
V06	LAPICERO	3.00	672.27	0.00%	19.00%	2,016.81
9789588253954	DICCIONARIO DE ESPAÑOL	1.00	6,000.00	0.00%	0.00%	6,000.00
1271	DICCIONARIO INGLES CHICAGO	1.00	6,300.00	0.00%	0.00%	6,300.00
7750082106468	JUEGO GEOMETRICO	1.00	4,033.61	0.00%	19.00%	4,033.61
V500	LAPIZ ESCOLAR	1.00	600.00	0.00%	0.00%	600.00
V061	SACAPUNTA METAL- PASTA	1.00	504.20	0.00%	19.00%	504.20
V060	BORRADOR GRANDE	1.00	588.24	0.00%	19.00%	588.24

Son: CONTINUA

Subtotal:

Descuento:

IVA:

TOTAL:

Sello y NIT o Cédula del Cliente

Elaborado por:

PAPALERIA REAL

Nit: 39266227

Calle 21 Nro 4-45 TEL: 839 3177 / CAUCASIA- ANTIOQUIA

COTIZACION # :
00002593

Señores: VENTAS CONTADO

Fecha: 21/01/2022

NIT: 0

Tel:

Vencimiento: 21/01/2022

Dirección:

Ciudad:

Iniciar Sesión

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor U.	Desc.	IVA	Subtotal
6113	COMPAS CON LAPIZ	1.00	1,764.71	0.00%	19.00%	1,764.71
7708981446873	CORRECTOR LIQUIDO NARVAL	1.00	1,260.50	0.00%	19.00%	1,260.50
6114	TIJERA ESCOLAR DESTISOL S.A	1.00	2,100.84	0.00%	19.00%	2,100.84
738435666040	COLBON	1.00	840.34	0.00%	19.00%	840.34

Son: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L CON CERO

Subtotal: \$ 74,910

Descuento: \$ 0

IVA: \$ 2,490

TOTAL: \$ 77,400

Sello y NIT o Cédula del Cliente

Elaborado por: